

299 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados, como el primer premio, en 94.
2.999 reintegros de 1.000 pesetas, para todos los números terminados, como el primer premio, en 4.

Esta lista comprende 4.905 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista detallada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 31 de marzo de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 5º de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

María de la Concepción Santos Jiménez, Concepción Hierro Arija, Lucía Sánchez Navarro y María Lourdes Polvorinos López, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Isabel Romero Gismera, del Colegio de la Paz.

Madrid, 31 de marzo de 1964.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Cabañas Raras, Arganza y Sancedo por las obras del canal alto del Bierzo y su carretera de servicio, tramo cuarto

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Cabañas Raras, Arganza y Sancedo y afectados por las obras del canal alto del Bierzo y su carretera de servicio, tramo cuarto, obras declaradas de urgencia a los efectos de expropiación por Orden ministerial de 21 de febrero de 1964.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Dirección se ha dispuesto que a los quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se proceda por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y del Alcalde o Concejál en que delegue, al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniendo a los interesados que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

Relación que se cita, con expresión de la finca, propietario y clase de cultivo.

Términos municipales de Cabañas Raras, Arganza y Sancedo Canal:

- 5. Severino Fernández.—Huerta.
- 6. Francisco Marqués.—Huerta.
- 14. Francisco Marqués y varios.—Era.
- 16. Purificación Pérez.—Huerta.
- 18. Martín Seco Marqués.—Prado.
- 19. Valeriano Marqués Sánchez.—Huerta.
- 24. Pedro Pérez.—Huerta.
- 29. Clodomiro García.—Huerta, prado y ca.
- 34. Ignacio Pérez.—Huerta.
- 35. Santiago Puerto.—Huerta.
- 36. Restituto Bardón.—Huerta.
- 40. Ignacio Puerto.—Cereal.
- 41. José Marqués.—Viña.
- 42. Dictino García Marqués.—Viña.
- 43. Camilo Puerto.—Viña.
- 44. Ignacio Pérez.—Viña.
- 45. Luis Puerto.—Viña.
- 46. Rufino Marqués.—Viña.
- 47. Pedro García Cabo.—Viña y cereal.
- 48. Herederos de Manuela.—Cereal.

- 49. Antonio García.—Cereal.
- 50. Manuel García.—Cereal.
- 52. Herederos de Aquilino Marqués.—Cereales.
- 55. Comunal.—Erial.
- 56. Comunal.—Erial.
- 57. Comunal.—Erial.
- 59. Anuncia Fernández.—Cereal.
- 60. Domingo González Martínez.—Cereal.
- 61. Manuel Puerto Pinto.—Cereal.
- 63. Eumenio Vega.—Cereal.
- 64. Purificación López.—Cereal.
- 65. Comunal.—Erial.
- 66. Antonio S. Miguel.—Cereal.
- 67. Benjamin Guerrero.—Pinar y encinas.
- 68. Elvira Pintor.—Pinar y encinas.
- 69. Gerardo Pintor S. Miguel.—Pinar y encinas.
- 70. Raúl Cubelos.—Cereal.
- 71. Benjamin Guerrero.—Pinar.
- 72. Comunal.—Erial.
- 74. Pilar Santalla.—Prado.
- 79. Sagrario Pérez.—Huerta.
- 80. Mario Marqués Marqués.—Huerta.
- 81. Herminio Marqués.—Huerta.
- 82. Juan Antonio Puerto.—Huerta.
- 85. Aurelio Puerto Marqués.—Huerta.
- 86. Pilar Santalla.—Prado.
- 87. Alberto Rodríguez Vega.—Prado.
- 91. Josefa López Marqués.—Prado.
- 93. José María González.—Prado.
- 99. Raúl Cubelos.—Huerta.
- 100. Manuel San Miguel.—Prado.
- 102. Magín Rodríguez.—Prado y gallineros.
- 103. Manuel San Miguel.—Huerta.
- 104. Benjamin Guerrero.—Huerta.
- 113. Benjamin Guerrero.—Prado.
- 114. Manuel San Miguel.—Prado.
- 116. Benjamin Guerrero.—Viña.
- 119. Benjamin Guerrero.—Viña.
- 123. Vita Fernández.—Viña.
- 124. Angel San Miguel.—Viña.
- 125. Aurelio Puerto.—Viña.
- 128. Carlos San Miguel.—Viña.
- 129. Antonio Santalla.—Viña.
- 130. Restituto Ovalle.—Viña.
- 131. Herederos de Ramón San Miguel.—Viña.
- 132. Herederos de Victoriano Osorio.—Viña.
- 133. Antonio San Miguel.—Erial.
- 134. Angel San Miguel.—Viña.
- 135. Santiago Pintor.—Viña.
- 136. Ramiro Vega.—Viña.
- 137. Manuel San Miguel.—Viña.
- 138. María Angela San Miguel.—Viña.
- 140. Gerardo Pintor.—Viña.
- 141. José Rodríguez.—Viña.
- 142. Herederos de Manuel López.—Viña.
- 143. Restituto Ovalle.—Viña.
- 145. Gregorio García.—Viña.
- 146. Vicente San Miguel.—Viña.
- 147. Victoriano Pérez.—Viña.
- 148. Antonio Pérez.—Viña.
- 149. Eduardo Rodríguez.—Viña.
- 150. Gerardo Pintor.—Viña.
- 151. Gabriel González.—Viña.
- 152. Magín Rodríguez.—Viña.
- 154. Jaime Blanco.—Viña.
- 158. Antonio San Miguel.—Viña.
- 159. Teresa Uria.—Viña.
- 160. Alfredo Uria.—Viña.
- 162. Avelino Rodríguez.—Viña.
- 166. Alfredo Uria.—Viña.
- 170. Jesús Rodríguez.—Cereal.
- 171. Benjamin Guerrero.—Cereal.
- 172. José Prado.—Viña.
- 173. Josefa López Marqués.—Cereal.
- 174. Florian González.—Erial.
- 175. Aurorina González.—Viña y erial.
- 176. José Rodríguez San Miguel.—Cereal.
- 177. Herederos de Marcelino González.—Prado y huerta.
- 178. Herederos de Francisco Juan.—Prado.
- 179. Baltasar Conejo Bragado.—Prado y centeno.
- 180. Herederos de Gabriel González.—Cereal.
- 182. Herederos de Darío Salgado.—Cereal.
- 183. Benjamin.—Cereal.
- 184. Leonardo Ovalle.—Cereal.
- 185. Gervasio Donis.—Cereal y frutal.
- 186. Victorino Ilaso.—Cereal y frutal.
- 187. Victorino Uria.—Viña y frutales.
- 188. Evarista.—Cereal.
- 189. Antonio Uria.—Cereal.
- 190. Gabriel Alonso.—Cereal y frutales.
- 191. Ramón Ramos.—Cereal.
- 192. Antonio García.—Cereal y frutales.
- 193. Florentina «da de Valeriano».—Cereal.
- 194. Gregorio San Miguel.—Cereal.
- 195. José María González.—Pinar.
- 196. Herederos de Martín González.—Viña.
- 197. Herederos de Manuel Barrio.—Viña.
- 198. Herederos de Victoriano Díaz.—Viña.

- 199 Melchor Uria —Viña
- 200 Florentina «La de Valeriano».—Viña
- 201 Herederos de Gerardo «Perinquillas» —Cereal
- 202 Melchor Uria —Cereal
- 203 Luis Uria —Cereal
- 204 José Alonso —Viña
- 205 Alberto López —Viña
- 206 Herederos de Victorino Uria —Cereal
- 207 Luis Uria —Cereal
- 209 Argimiro Pérez —Pinar
- 211 Argimiro Pérez —Pinar
- 214 Manuel Llanez Abella —Prado
- 215 Manuel San Miguel —Prado
- 216 Gregorio San Miguel —Prado
- 217 Angel López Folguera —Erial
- 218 José María González —Prado
- 219 Herederos de Alfredo González —Prado

Carretera

- 1 Clodomiro García Sánchez —Huerta prado y árboles
- 2 Ignacio Pérez —Huerto
- 3 Junta Vecinal —Erial
- 4 José López Arroyo —Prado
- 5 Clodomiro García —Prado
- 6 María Angela San Miguel —Prado
- 7 Amadeo García —Prado y chopos
- 8 Aurelio Puerto —Cereal
- 9 Clodomiro García —Cereal y cerezos
- 10 José Guerra —Cereal y castaños
- 11 Ignacio Pérez —Cereal
- 12 Federico García —Cereal y castaños
- 14 Honorin García —Cereal
- 15 Clotilde López —Cereal y castaños
- 20 Federico García —Cereal
- 22 David Puerto —Pinos
- 23 Clotilde López —Cereal
- 24 Herederos de Manuela Marqués —Cereal
- 25 Manuel Marqués —Pinos
- 27 Junta Vecinal —Erial
- 28 Antonio San Miguel Pérez —Cereal
- 29 Balbino Marqués —Cereal
- 32 Martín González —Cereal
- 33 Manuel López —Cereal
- 34 Antonio Pérez Pérez —Cereal
- 36 Guillermo Juan —Cereal
- 37 Gregorio García —Cereal
- 38 Evangelino Otero —Cereal
- 40 Benjamin Guerrero —Dehesa de encinos
- 41 Elvira Pintor —Dehesa de encinos
- 42 Herederos de Dionisio González —Dehesa de encinos
- 43 Raúl Cubelo —Cereal
- 44 Benjamin Guerrero —Cereal encinas
- 45 Junta Vecinal —Erial y robles
- 46 Eduardo Rodríguez —Cereal y encinas
- 47 Manuel Rodríguez —Cereal
- 52 Angel San Miguel —Huerto
- 53 Junta Vecinal —Erial
- 54 Herederos de Lucilia González —Huerto y prado
- 55 Sagrario Carballo —Huerta
- 60 Herederos de Martín —Prados y chopos
- 62 Juan Carballo —Casa huerta y prado
- 65 Benjamin Guerrero —Pradera
- 66 Manuel López —Huerta
- 67 Raúl Cubelos —Huerta y árboles
- 68 Magin Rodríguez —Casa árboles y prado
- 69 Manuel San Miguel —Prado huerta y árboles
- 74 Benjamin Guerrero —Pradera y huerta
- 75 Manuel San Miguel —Prado y árboles
- 76 Isidro Fernández —Prado y arbolado
- 77 Gerardo Pintor —Prado y arbolado
- 79 Gregorio García —Cereal
- 81 Amalia Rodríguez —Cereal
- 82 Jesús Vega —Cereal
- 83 Herederos de Saturnino Rodríguez —Viña
- 84 Pilar Santalla —Cereal
- 85 Amalia Rodríguez —Cereal y robles
- 86 Manuel San Miguel —Cereal
- 87 Eduardo Rodríguez Fernández —Dehesa y robles
- 88 Manuel Fernández —Prado
- 89 Manuel San Miguel —Erial y castaños
- 90 Herederos de Balbino San Miguel —Erial y castaños
- 91 Manuel Fernández —Cereal
- 92 Andrés Méndez —Cereal, erial y castaños
- 93 Adolfo San Miguel —Viña
- 97 Herederos de Martín González —Viña
- 98 Herederos de Juan Puerto —Viña
- 99 Herederos de Lucila González —Viña
- 100 Herederos de Lucila González —Viña
- 101 Evangelino González —Viña
- 102 Joaquín Yáñez —Viña
- 103 Lucinia González —Viña
- 104 Amalia Ovalle —Viña
- 106 Ricardo González —Viña
- 108 Jesús Rodríguez Ovalle —Cereal
- 109 Evangelino Otero —Viña
- 110 Benjamin Guerrero —Erial
- 111 José Prados —Viña

- 113 José María González —Prado
- 114 Herederos de Concepción Ernesto —Prado y chopos
- 116 Melchor Osorio —Cereal
- 117 Tomás Ovalle —Cereal
- 119 Herederos de Darío Sagado —Cereal
- 120 Heredero de Gerardo Piringuillas —Cereal
- 121 Benjamin de la Antonia —Cereal
- 122 Leonardo «e. Carnicero» —Cereal
- 123 Gervasio Donis —Cereal y frutales
- 124 Victorino Laso —Cereal y frutales
- 125 Herederos de Victoriano Uria —Viña
- 129 Otilia Alonso —Cereal
- 130 Balbina Pérez —Cereal
- 131 José «e de Rosa» —Cereal
- 132 Balbina Pérez —Cereal
- 133 Magin «e de San Juan» —Cereal
- 134 Fortunato «e de Elisa» —Cereal
- 135 Melchor Uria —Cereal
- 136 Camilio de la Fuente —Cereal
- 137 Socorro González —Cereal
- 138 Herederos de Martín González —Cereal
- 139 Francisco Alonso —Cereal
- 141 Floriana González —Prado
- 142 Herederos de Balbina «la de Laureano» —Cereal
- 143 Manuel Campelo —Prado
- 144 Desconocido —Viña
- 145 Melchor Campelo —Prado
- 146 Florentina «la de Valeriano» —Viña
- 147 Herederos de Balbina «la de Laureano» —Prado
- 148 Herederos de Gerardo Piringuillas —Cereal
- 150 Melchor Uria —Cereal
- 151 Gabriel Alonso —Prado
- 152 Luis Uria Campelo —Cereal
- 153 José Alonso —Viña
- 154 Alberto López —Viña
- 155 Victorino Uria —Cereal
- 156 Santiago Marqués —Prado
- 159 Benjamin Rodríguez —Prado
- 160 Antonio Uria —Prado
- 161 Agripina Pérez —Prado
- 162 Joaquín Barrios —Prado
- 163 Federico López —Prado
- 164 Tarsila Campelo —Prado
- 165 Desconocido —Prado
- 166 José González (Abogado) —Prado
- 167 José Núñez —Prado
- 168 Ludivina Ovalle —Prado
- 169 Sinforiana Alvarez —Prado
- 170 Socorro Alvarez —Prado
- 171 José González (Abogado) —Prado
- 178 Herederos de Ana Juárez —Prado
- 179 José González (Abogado) —Prado
- 180 Melchor Uria —Huerta y frutales
- 182 Gregorio San Miguel —Huerta

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se aprueba una subvención de 1.931.851,99 pesetas para obras complementarias del bloque principal de aulas de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Sabadell (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Redactado el correspondiente proyecto de obras complementarias del bloque principal de aulas en la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Sabadell (Barcelona), por el Arquitecto don J. Antonio Balcells por un importe de 3.219.753,32 pesetas, conforme al Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Visto el informe favorable de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el dictamen de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y la favorable fiscalización del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar una subvención de 1.931.851,99 pesetas, equivalente al 60 por 100 del importe de las construcciones docentes figuradas en el repetido proyecto.

La suma indicada se abonará contra certificación de obra ejecutada, con cargo a los créditos adscritos al presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial al capítulo VIII, artículo único del vigente ejercicio económico de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.